



DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO N° 2736 IDDOC 815568
CONCHALI, viernes 8 noviembre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-3114
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,7-489
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-514

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :FIGUEROA FUENTEALBA KYMBERLY

RUT:19.940.562-4

LA SUMA DE \$:655.500

Y SON:SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

OCTUBRE/24 HONORARIO SERVICIO TECNICO VETERINARIO PROGRAMA ESTERILIZACION MASIVA DE CANINOS Y FELINOS CONCHALI/24- D.EX N°220 27/02/24- D.EX N°1014 06/09/24- MEMO N°575 04/11/24 DIMAO- REGISTRO DE ASISTENCIA- BOLETA HONORARIO N°109 04/11/24 CERTIFICADO SERVICIOS PRESTADOS N°34 OCTUBRE/24-MEMO N°506 07/11/24 ABAST- O.C N°2296-489-SE24- MEMO N°335 02/08/24 ABAST- RESOLUCION N°166 31/07/24 DAF- GUIA N°18485

CONTABILICесе COMO SE INDICA

Table with columns: CUENTA, DENOMINACION, DEBE, HABER, RUT, DCTO. containing accounting entries for various services and payments.

TOTALES : 760.000 760.000



SECRETARIA MUNICIPAL
CUENTA CORRIENTE
EGRESO N° 30-2098

DIRECCION DE CONTROL(S)
CHEQUE N° 24246
FECHA DE PAGO

NOMBRE
R.U.T.
FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto





Conchalí, 18 de noviembre de 2024

DEVUELVE SIN VISAR N° 80

**A.: Direccion de administración y finanzas**

De acuerdo con examen practicado, se devuelve para que se efectúen las correcciones y/o adjunte la documentación faltante:

N° Interno	Fecha	Imputación	Monto
DP 2736	08/11/2024	2152208999006	\$760.000

**PAGO SERVICIO HONORARIO TECNICO VETERINARIO**

**OBSERVACIONES:**

Para desvirtuar las observaciones formuladas, anexe documentos, antecedentes, disposiciones legales o jurisprudencia de respaldo.

1	2	3	4	5
Legalidad	Documentación	Acreditación	Imputación	Otros
	X			

**NOTAS:**

1.- Se solicita modificar Memo N° 506 del 07/11/2024 como se menciona por correo a la encargada de abastecimiento el día 15/11/2024.

Saluda Atentamente,



**DANIEL QUEZADA QUEZADA**  
**DIRECTOR(S) DE CONTROL**

DQQ/pbb  
Direccion de administración y finanzas  
Archivo

817249

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE CONTROL**

Conchali, 18 de noviembre de 2024

**DEVUELVE SIN VISAR N° 80**

**A.: Direccion de administración y finanzas**

De acuerdo con examen practicado, se devuelve para que se efectúen las correcciones y/o adjunte la documentación faltante:

N° Interno	Fecha	Imputación	Monto
DP 2736	08/11/2024	2152208999006	\$760.000

**PAGO SERVICIO HONORARIO TECNICO VETERINARIO**

**OBSERVACIONES:**

Para desvirtuar las observaciones formuladas, anexe documentos, antecedentes, disposiciones legales o jurisprudencia de respaldo.

1	2	3	4	5
Legalidad	Documentación	Acreditación	Imputación	Otros
	X			

**NOTAS:**

1.- Se solicita modificar Memo N° 506 del 07/11/2024 como se menciona por correo a la encargada de abastecimiento el día 15/11/2024.

Saluda Atentamente,

  
**DANIEL QUEZADA QUEZADA**  
**DIRECTOR(S) DE CONTROL**  
**(S)**

DQQ/plb  
Direccion de administración y finanzas  
Archivo



F.V.



MEMORÁNDUM Nº 575/2024

DE : VALERIA CUEVAS FORNÉ  
DIRECTORA (S)  
MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

MAT : Solicitud de Pago de Servicios

CONCHALI : 04 de noviembre de 2024

Junto con saludar remito a Usted antecedentes de los servicios de Técnico Veterinario prestados por:

- KYMBERLY FIGUEROA FUENTEALBA

Se anexan informes de los servicios prestados en el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis de la labor de Técnico Veterinario para Programa “Programa Esterilización Masiva Caninos y Felinos Municipal Conchalí 2024”, correspondiente a labores efectuadas desde el 01 hasta el 30 de octubre de 2024, donde se realizaron 142 esterilizaciones.

Saluda atentamente a Ud.,



VALERIA CUEVAS FORNÉ  
DIRECTORA (S)  
MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

*Cna*  
VCF/cna  
DISTRIBUCIÓN:

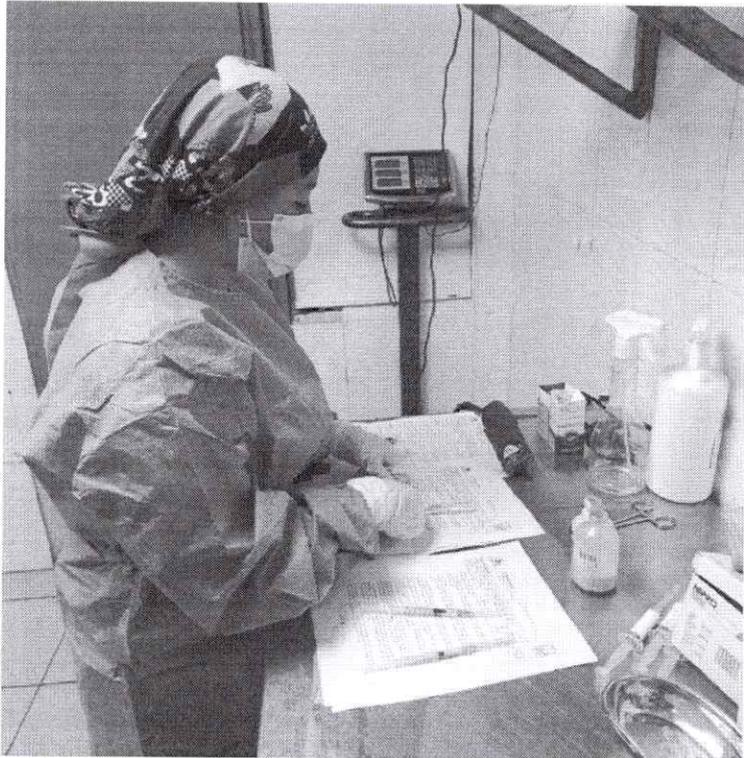
- DIMAO
- Archivo Zoonosis

814676

Mascota	01-oct	02-oct	03-oct	04-oct	05-oct	07-oct	08-oct	09-oct	10-oct	11-oct	12-oct	14-oct	15-oct	16-oct	17-oct	18-oct	21-oct	22-oct	23-oct	24-oct	25-oct	27-oct	28-oct	29-oct		
Gata	9		7	11	1	2			1	8	5			1	3		1	3	1							Gata
Gato			1	1		13	2				4		2		1	10		1	2	3			4	3		Gato
Perro	1		1		9		1		8			2	6		8		8	1			4	4				Perro
Perra		10	1					11	2			6		12					5							Perra
TOTAL	10	10	10	12	10	15	3	11	11	8	9	8	8	13	12	10	9	5	8	3	4	4	4	3	200	

*Ky... 24*





**CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS N° 34/2024**

**MES: OCTUBRE**

**AÑO: 2024**

**I IDENTIFICACIÓN BÁSICA**

**Nombre Empresa:** Kymberly Figueroa Fuentealba

**RUT Empresa:** 19.940.562-4

**Fecha de Emisión:** 04 de noviembre 2024

**Boleta de Honorarios N°** 109

**Monto:** \$655.500

**Contrato/Concesión:** Programa "Esterilización Masiva Caninos y Felinos Municipal Conchalí 2024"

**Decreto Exento Aprobatorio:** N° 220

**Modificaciones:** -

**Vigencia Contrato/Concesión:** Hasta el 31 de diciembre de 2024.

**II REQUISITOS PARA EL PAGO**

		<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>	<b>No Aplica</b>
<b>a)</b>	Informe detallado de los trabajos realizados en el periodo según Bases.	<b>x</b>		
<b>b)</b>	Nómina completa del Personal asignado al servicio (ordenado alfabéticamente, indicando nombre completo, RUT y domicilio)			<b>x</b>
<b>c)</b>	Informe de los Movimientos del Personal del periodo informado, si corresponde.			<b>x</b>
<b>d)</b>	Fotocopia Legalizada o instrumento idóneo que acredite el pago de las cotizaciones previsionales y de Salud del personal adscrito a los servicios, correspondiente al mes precedente.			<b>x</b>
<b>e)</b>	Certificado Inspección del Trabajo que acredite que No registra denuncias o reclamos por remuneraciones, cotizaciones provisionales y/o multas pendientes del personal adscrito a los servicios contratados. (Exigencia ineludible para 1er y último estado de pago).			



f)	En caso de término de relaciones laborales en mes de servicio: FINIQUITO firmado legalmente.			x
g)	Factura debidamente visada por el ITS y el Director.	x		

### III MULTAS DEL PERIODO

		U.F.	\$	No Aplica
a)	Monto multa			x
		Día	Mes	Año
b)	Fecha multa			
c)	Infracción (detalle)			
		Artículo	Letra	Norma
d)	Norma incumplida (detalle)			

NOTA: El procedimiento de aplicación de las multas será el detallado en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

### IV VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

a)	Boleta N°			
b)	Monto			
c)	Banco emisor			
d)	Vencimiento			
e)	Ampliaciones			

### V REAJUSTABILIDAD

		Semestral	Anual	Otros
a)	Tipo de Reajustabilidad			
b)	Describir "Otros"			
		Mes	Año	
c)	Fecha último Reajuste Aplicado			

### VI SUBCONTRATACIÓN

Los Servicios de acuerdo a normativa y a las Bases Administrativas pueden subcontratarse con los siguientes requisitos:

		Cumple	No cumple	No Aplica
a)	Servicios Eventuales			
b)	No constituyen la esencia de Concesión/Contratos			x



c) Observación:.....

**VII CONSTANCIA DE LOS SERVICIOS DEL PERIODO**

Los que suscriben certifican que durante el presente periodo los servicios del Contrato/Concesión se han ejecutado a plena satisfacción de la Municipalidad, procediendo su pago en la forma señalada. Además se ha dado cumplimiento a lo requisitos de forma y fondo establecidos en el contrato/concesión sublite; Bases Administrativas Generales, y Especificaciones Técnicas, Respuestas y Aclaraciones e Instrucciones impartidas sobre la ejecución del servicio.

Notas

.....  
.....  
.....

  
Nombre y Firma Director

DEM

815175

**KYMBERLY FIGUEROA FUENTEALBA**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

**N ° 109**

**RUT: 19.940.562-4**

GIRO(S): ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTA, SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE,  
**TECNICO EN ENFERMERIA**  
LOS CARRERA429LT BBELLOTO SUR , QUILPUE

**Fecha: 04 de Noviembre de 2024**

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
**Domicilio:** AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

**Rut:** 69.070.200- 2

Por atención profesional:

SERVICIOS TECNICO VETERINARIO PROG. EST. MASIVA MUNICIPAL OCTUBRE 2024	760.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	760.000
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	104.500
<b>Total:</b>	655.500

Fecha / Hora Emisión: 04/11/2024 13:26



1994056200109E27ADDC

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411041327

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2024 13:27

*Kymerly*



**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
Secretaría Municipal

**CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS VETERINARIOS PARA LA COMUNIDAD CONCHALI 2024, DOÑA KIMBERLY FIGUEROA FUENTEALBA ID: 2296-145-L124.-**

CONCHALI, 06 SEP 2024

DECRETO EXENTO N° 1014

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato de fecha 02.08.2024; Memorándum N° 335 del 02.08.2024 del Departamento de Abastecimiento; Resolución N° 166 del 31.07.2024 de la Directora de Administración y Finanzas; Acta de Evaluación del 31.07.2024; copia Certificado Presupuestario N° 323 del 15.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Licitación ID: 2296-145-L124 Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia de la Licitación; Guía de Pedido N° 18485 del 17.05.2024; Certificado de Factibilidad N° 514 de Mayo de 2024; Pre Obligación Presupuestaria del 24.05.2024; Solicitud de Adquisiciones; Decreto Exento N° 220 del 27.02.2024 Aprueba el Programa; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de Servicios Técnicos Veterinarios para Comunidad de Conchalí 2024, de fecha 02 de Agosto de 2024, entre la Municipalidad de Conchalí, corporación autónoma de derecho público, Rut 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra, don (ña) Kymberly Figueroa Fuentealba, Técnico de Nivel Superior en Veterinaria, cédula nacional de identidad N°19.940.562-4, con domicilio en Segunda Avenida N°1340, comuna de San Miguel, en adelante, "la contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. Mediante la elaboración de las Bases Técnicas y las Administrativas, y su publicación en el portal de Mercado Público se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "Servicio Técnico Veterinario para la Comuna de Conchalí 2024", enrolada bajo el ID 2296-145-L124. Dicho proceso de licitación concluyó mediante Resolución N°166 de fecha 31.07.2024, a través del cual se adjudicó a doña Kymberly Figueroa Fuentealba, para el Programa "Esterilización Masiva Caninos y Felinos Municipalidad Conchalí 2024" sancionado mediante Decreto Exento N°220 de fecha 27.02.2024; oferta económica S760.000.-, mensual. Ambos con impuestos incluidos.

SEGUNDO: Objeto del Contrato. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "Contratación de Servicios Técnicos Veterinarios para la Comuna de Conchalí 2024", el cual tiene por objeto la contratación de servicio profesional de un técnico veterinario que apoyará en pabellón al Médico Veterinario en las esterilizaciones caninas, felinas y realizará la recepción de los pacientes, atención de pre-operatorio, vigilancia de operados y post-operatorio entregando instrucciones de cuidados clínicos y receta médica los tutores de las mascotas de la comuna

TERCERO: del Precio. El precio del contrato asciende a la suma mensual de S760.000.- con impuesto incluido, según Resolución N°166 de fecha 02.08.2024, monto indicado por la adjudicataria en su Oferta Económica, Formato N°3.

CUARTO: forma de Pago. El pago se realizará de acuerdo el numeral 13.7 de las bases administrativas. La modalidad de la presente licitación será a precio unitario, y la forma de pago se efectuará mediante estados de pago mensuales según el siguiente detalle:

No se considera anticipos ni reajustes. Los pagos de los servicios se efectuarán contra entrega conforme de los requerimientos efectuados que se materialicen. El monto a pagar, se calcularán en función de los servicios prestados en cada requerimiento y los valores mensuales establecidos en contrato, los cuales serán certificados por la Unidad Técnica. En cada pago se emitirá una boleta de honorarios o factura del respectivo contrato, con visación de los documentos por Unidad Técnica, de acuerdo a los valores unitarios ofertado por el contratista.



La Municipalidad revisará el Estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho (08) días corridos a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del Estado de pago reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

La boleta de honorarios o factura deberá ser ingresada a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, una vez recepcionado conforme, por la Unidad Técnica, la prestación del servicio. En caso de existir multas, el pago de la adquisición o servicio se efectuará una vez estas se encuentren completamente sancionadas.

**QUINTO:** Supervisión Técnica. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y boleta respectiva. Velando por el fiel cumplimiento del presente contrato y lo consagrado en los antecedentes registrados en la licitación.

**SEXTO:** del Plazo del Contrato. Se hace presente que los servicios que derivan del actual contrato comenzarán a regir desde la fecha del decreto que sancione el presente contrato.

**SÉPTIMO:** de las Multas. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 13.10.1 de las Bases Administrativas.

**OCTAVO:** del Término Anticipado. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 13.9 de las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.

**NOVENO:** de la Personería: La personería de don René De La Vega Fuentes para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021. La contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante exhibición de su cédula nacional de identidad vigente, registrándose su copia simple como antecedente del presente contrato.

**DÉCIMO:** Para los efectos del presente contrato, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y  
TRANSCRIBASE a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL PASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

RVE/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - Adm. Municipal

Depto. De Desarrollo y Gestión de Personas

Adm. Municipal - O.P.I.R. - DIMAO

Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Lev N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**MEMORANDUM N° 5do. /2024**

**CONCHALI, -7 NOV 2024**

**DE : VALERIA CONTRERAS BÁEZ  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**A : SRTA. MIRENCHO VIDELA MALUENDA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**MAT: LO QUE INDICA**

---

Adjunto remito a Ud., Boleta de Honorarios Electrónica N° 109 de KYMBERLY FIGUEROA FUENTEALBA \$ 557.333. a la Orden de Compra N° 2296-489-SE24, el saldo pendiente después de este pago es de \$ 1.722.667.

Cabe señalar que se está pagando el mes de Octubre del 2024.

Favor reintegrar el saldo.

Saluda atentamente,



**VALERIA CONTRERAS BÁEZ  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

VCB/cpo.

**Distribución:**

- DAF
- Archivo



Contabilidad  
415124

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI CORRESPONDENCIA
- 5 NOV 2024
HORA: 10:10
ABASTECIMIENTO

MEMORÁNDUM Nº 577/24

DE : VALERIA CUEVAS FORNÉ  
DIRECTORA (S) DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

MAT. : **Solicita terminar licitación**

CONCHALÍ : **04 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Junto con saludar, por medio del presente solicito poner término a la licitación por mutuo acuerdo de las partes y liberar montos correspondientes del Técnico Veterinario Kymberly Figueroa, quien prestaba servicios profesionales bajo la Orden de Compra 2296-489-SE24 para el programa "Programa Esterilización Masiva Caninos y Felinos Municipal Conchalí 2024".

Se procede a informar que la Técnico Veterinario cumplió funciones hasta el 30 de octubre de 2024.

Sin otro particular, se despide atentamente.



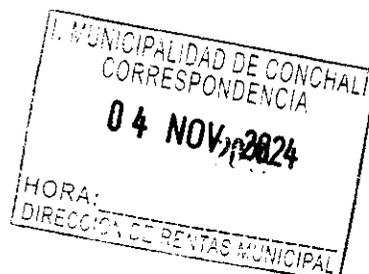
VALERIA CUEVAS FORNÉ  
DIRECTORA (S) MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

KYMBERLY FIGUEROA  
TÉCNICO VETERINARIA

VCF/cna  
DISTRIBUCIÓN:

- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DIMAO

314684



808 678

Rut : 69.070.200-2  
Dirección : Independencia 3499  
Demandante :  
Teléfono : 56-2-8286379

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Unidad de Compra : Depto. Adquisiciones  
Fecha Envío OC. : 06-09-2024 12:44:39  
Estado : Aceptada  
Número Licitación : 2296-145-L124

### ORDEN DE COMPRA N°: 2296-489-SE24

INGRESADO A SISTEMA  
23 SEP 2024  
Rep. ABASTECIMIENTO

SEÑOR (ES) : KYMBERLY FIGUEROA FUENTEALBA  
RUT : 19.940.562-4

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : TÉCNICO VETERINARIO, GUÍA N°18485, ZONOSIS  
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :  
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Independencia 3499 Conchalí Región Metropolitana de Santiago  
DIRECCION DE DESPACHO :  
METODO DE DESPACHO :  
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	4 Mes	Contratación Servicio Técnico Veterinario	Técnico Veterinario con 3 años de experiencia en clínica veterinaria y hospital veterinario. Realicé apoyo a MV en consultas, cirugías de esterilización felina y canina, osteosíntesis, esplenectomías, entre otras. Manejo de paciente hospitalizado, canulaci	655.500,00	0,00	0,00	2.622.000

FRANCISCA VEJAR NAVARRO  
Rentas Municipales  
Depto. Contabilidad y Presupuesto  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
ABASTECIMIENTO

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	2.622.000
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	2.622.000
		\$	418.000
	Total	\$	3.040.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Financiamiento: 2152208999006

#### Observaciones:

Servicio Técnico Veterinario para comunidad de Conchalí 2024 DESDE 2296-145-L124

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DEPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
23 SEP 2024  
HORA  
PRESUPUESTO

#### Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS VETERINARIOS PARA LA COMUNIDAD CONCHALI 2024, DOÑA KIMBERLY FIGUEROA FUENTEALBA ID: 2296-145-L124.-

CONCHALI, 06 SEP 2024

DECRETO EXENTO N° 1014

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato de fecha 02.08.2024; Memorándum N° 335 del 02.08.2024 del Departamento de Abastecimiento; Resolución N° 166 del 31.07.2024 de la Directora de Administración y Finanzas; Acta de Evaluación del 31.07.2024; copia Certificado Presupuestario N° 323 del 15.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Licitación ID: 2296-145-L124 Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia de la Licitación; Guía de Pedido N° 18485 del 17.05.2024; Certificado de Factibilidad N° 514 de Mayo de 2024; Pre Obligación Presupuestaria del 24.05.2024; Solicitud de Adquisiciones; Decreto Exento N° 220 del 27.02.2024 Aprueba el Programa; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de Servicios Técnicos Veterinarios para Comunidad de Conchali 2024, de fecha 02 de Agosto de 2024, entre la Municipalidad de Conchali, corporación autónoma de derecho público, Rut 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchali, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra, don (ña) Kymberly Figueroa Fuentealba, Técnico de Nivel Superior en Veterinaria, cédula nacional de identidad N°19.940.562-4, con domicilio en Segunda Avenida N°1340, comuna de San Miguel, en adelante, "la contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. Mediante la elaboración de las Bases Técnicas y las Administrativas, y su publicación en el portal de Mercado Público se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "Servicio Técnico Veterinario para la Comuna de Conchali 2024", enrolada bajo el ID 2296-145-L124. Dicho proceso de licitación concluyó mediante Resolución N°166 de fecha 31.07.2024, a través del cual se adjudicó a doña Kymberly Figueroa Fuentealba, para el Programa "Esterilización Masiva Caninos y Felinos Municipalidad Conchali 2024" sancionado mediante Decreto Exento N°220 de fecha 27.02.2024; oferta económica \$760.000.-, mensual. Ambos con impuestos incluidos.

SEGUNDO: Objeto del Contrato. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "Contratación de Servicios Técnicos Veterinarios para la Comuna de Conchali 2024", el cual tiene por objeto la contratación de servicio profesional de un técnico veterinario que apoyará en pabellón al Médico Veterinario en las esterilizaciones caninas, felinas y realizará la recepción de los pacientes, atención de pre-operatorio, vigilancia de operados y post-operatorio entregando instrucciones de cuidados clínicos y receta médica los tutores de las mascotas de la comuna

TERCERO: del Precio. El precio del contrato asciende a la suma mensual de \$760.000.- con impuesto incluido, según Resolución N°166 de fecha 02.08.2024, monto indicado por la adjudicataria en su Oferta Económica, Formato N°3.

CUARTO: forma de Pago. El pago se realizará de acuerdo el numeral 13.7 de las bases administrativas. La modalidad de la presente licitación será a precio unitario, y la forma de pago se efectuará mediante estados de pago mensuales según el siguiente detalle:

No se considera anticipos ni reajustes. Los pagos de los servicios se efectuarán contra entrega conforme de los requerimientos efectuados que se materialicen. El monto a pagar, se calcularán en función de los servicios prestados en cada requerimiento y los valores mensuales establecidos en contrato, los cuales serán certificados por la Unidad Técnica. En cada pago se emitirá una boleta de honorarios o factura del respectivo contrato, con visación de los documentos por Unidad Técnica, de acuerdo a los valores unitarios ofertado por el contratista.



La Municipalidad revisará el Estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho (08) días corridos a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del Estado de pago reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

La boleta de honorarios o factura deberá ser ingresada a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, una vez recepcionado conforme, por la Unidad Técnica, la prestación del servicio. En caso de existir multas, el pago de la adquisición o servicio se efectuará una vez estas se encuentren completamente sancionadas.

**QUINTO:** Supervisión Técnica. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y boleta respectiva. Velando por el fiel cumplimiento del presente contrato y lo consagrado en los antecedentes registrados en la licitación.

**SEXTO:** del Plazo del Contrato. Se hace presente que los servicios que derivan del actual contrato comenzarán a regir desde la fecha del decreto que sancione el presente contrato.

**SÉPTIMO:** de las Multas. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 13.10.1 de las Bases Administrativas.

**OCTAVO:** del Término Anticipado. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 13.9 de las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.

**NOVENO:** de la Personería: La personería de don René De La Vega Fuentes para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021. La contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante exhibición de su cédula nacional de identidad vigente, registrándose su copia simple como antecedente del presente contrato.

**DÉCIMO:** Para los efectos del presente contrato, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

TRANSCRIBASE a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y



DANIEL ASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

RVT/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - Adm. Municipal  
Depto. De Desarrollo y Gestión de Personas  
Adm. Municipal - O.P.I.R. - DIMAO  
Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí



I. Municipalidad de Conchalí  
Dirección de Asesoría Jurídica

## CONTRATO DE SERVICIOS

ID N°: 2296-145-L124

### "SERVICIO TÉCNICO VETERINARIO PARA COMUNIDAD DE CONCHALÍ 2024"

En Conchalí, a 02.08.2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, Rut 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, doña **Kymerly Figueroa Fuentealba**, Técnico de Nivel Superior en Veterinaria, cédula nacional de identidad N°19.940.562-4, con domicilio en Segunda Avenida N°1340, comuna de San Miguel, en adelante, "la contratista", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: Antecedentes.** Mediante la elaboración de las Bases Técnicas y las Administrativas, y su publicación en el portal de Mercado Público se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "**Servicio Técnico Veterinario para la Comuna de Conchalí 2024**", enrolada bajo el ID **2296-145-L124**. Dicho proceso de licitación concluyó mediante **Resolución N°166** de fecha 31.07.2024, a través del cual se adjudicó a doña **Kymerly Figueroa Fuentealba**, para el Programa "Esterilización Masiva Caninos y Felinos Municipalidad Conchalí 2024" sancionado mediante Decreto Exento N°220 de fecha 27.02.2024; oferta económica **\$760.000.-**, mensual. Ambos con impuestos incluidos.

**SEGUNDO: Objeto del Contrato.** Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "**Contratación de Servicios Técnicos Veterinarios para la Comuna de Conchalí 2024**", el cual tiene por objeto la contratación de servicio profesional de un técnico veterinario que apoyará en pabellón al Médico Veterinario en las esterilizaciones caninas, felinas y realizará la recepción de los pacientes, atención de pre-operatorio, vigilancia de operados y post-operatorio entregando instrucciones de cuidados clínicos y receta médica los tutores de las mascotas de la comuna

**TERCERO: del Precio.** El precio del contrato asciende a la suma mensual de **\$760.000.-** con impuesto incluido, según Resolución N°166 de fecha 02.08.2024, monto indicado por la adjudicataria en su Oferta Económica, Formato N°3.

**CUARTO: forma de Pago.** El pago se realizará de acuerdo el numeral 13.7 de las bases administrativas. La modalidad de la presente licitación será a precio unitario, y la forma de pago se efectuará mediante estados de pago mensuales según el siguiente detalle:

No se considera anticipos ni reajustes. Los pagos de los servicios se efectuarán contra entrega conforme de los requerimientos efectuados que se materialicen. El monto a pagar, se calcularán en función de los servicios prestados en cada requerimiento y los valores mensuales establecidos en contrato, los cuales serán certificados por la Unidad Técnica. En cada pago se emitirá una boleta de honorarios o factura del respectivo contrato, con visación de los documentos por Unidad Técnica, de acuerdo a los valores unitarios ofertado por el contratista.

La Municipalidad revisará el Estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho (08) días corridos a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del Estado de pago reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

La boleta de honorarios o factura deberá ser ingresada a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, una vez recepcionado conforme, por la Unidad Técnica, la prestación del servicio. En caso de existir multas, el pago de la adquisición o servicio se efectuará una vez estas se encuentren completamente sancionadas.

**QUINTO: Supervisión Técnica.** La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y boleta respectiva. Velando por el fiel cumplimiento del presente contrato y lo consagrado en los antecedentes registrados en la licitación.

**SEXTO: del Plazo del Contrato.** Se hace presente que los servicios que derivan del actual contrato comenzarán a regir desde la fecha del decreto que sancione el presente contrato.

**SÉPTIMO: de las Multas.** Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 13.10.1 de las Bases Administrativas.

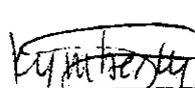
*ada*  
**OCTAVO: del Término Anticipado.** La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 13.9 de las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.

**NOVENO: de la Personería:** La personería de don **René De La Vega Fuentes** para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021. La contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante exhibición de su cédula nacional de identidad vigente, registrándose su copia simple como antecedente del presente contrato.

**DÉCIMO:** Para los efectos del presente contrato, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

**DÉCIMO PRIMERO:** Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

*CA*

  
\_\_\_\_\_  
**Kymlberly Figueroa Fuentealba**  
**Técnico de Nivel Superior en**  
**Veterinaria**

  
\_\_\_\_\_  
**René De La Vega Fuentes**  
**Alcalde**  
**I. Municipalidad De Conchalí**

RdIVF/CMA/ipc.-

802071



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Abastecimiento.

Ignacio

MEMORÁNDUM N° 335 / 2024. -

Conchalí 02 de Agosto de 2024

DE: ARIEL YÁÑEZ ESCOBAR  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

A: DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

Solicita tramitación de contrato que se indica.

Solicito a usted tramitar contrato, de: "SERVICIO TÉCNICO VETERINARIO PARA COMUNIDAD DE CONCHALI 2024" ID Chilecompra: 2296-145-L124, cuya adjudicación fue sancionada mediante Resolución N° 166 del 31 de Julio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

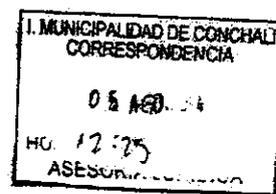
Razón Social:	KYMBERLY FIGUEROA FUENTEALBA
Contacto:	KIM.FIGUEROA@GMAIL.COM / +56971312086
R.U.T.:	19.940.562 - 4
Código y actividad económica SII:	869092 SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE SALUD. 750002 ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TÉCNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE.
Objeto de la contratación:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO VETERINARIO PARA COMUNIDAD DE CONCHALI 2024.
Oferta económica Mensual:	\$ 760.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
Presupuesto estimado del contrato ( 5 meses ):	\$ 3.800.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
Funciones:	SEGÚN PROGRAMA "ESTERILIZACIÓN MASIVA CANINOS Y FELINOS MUNICIPAL CONCHALI 2024", DECRETO EXENTO N° 220 DEL 27/02/2024. APOYO EN PABELLÓN AL MÉDICO VETERINARIO EN LAS ESTERILIZACIONES CANINAS, FELINAS Y REALIZAR RECEPCIÓN DE LOS PACIENTES, ATENCIÓN DE PRE-OPERATORIO, VIGILANCIA DE OPERADOS Y POST-OPERATORIO, ENTREGANDO INSTRUCCIONES DE CUIDADOS CLÍNICOS Y RECETA MÉDICA A LOS TUTORES DE LAS MASCOTAS DE LA COMUNA.
Vigencia del contrato:	EL CONTRATO COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DE LA FECHA DEL DECRETO QUE LO SANCIONA Y FINALIZARÁ CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, y demás anexos publicados

Se adjuntan antecedentes de adjudicación y licitación.

Saluda atentamente a usted.

AYE  
- Jurídico  
- Archivo (2)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

**RESOLUCION N°166**  
CONCHALI, 31 de Julio del 2024

**DE: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Adjudíquese la licitación N° 2296-145-L124, al proveedor que se indica a continuación, para contratación de "Servicio Técnico Veterinario para comunidad de Conchalí 2024", a saber:

Convenio marco:	EL SERVICIO LICITADO NO SE ENCUENTRA EN CATÁLOGO DE CONVENIO MARCO.
-----------------	---

Razón Social:	KYMBERLY FIGUEROA FUENTEALBA
Contacto:	KIIMFIGUEROA@GMAIL.COM / +56971312086
R.U.T.:	19.940.562 - 4
Código y actividad económica SII:	869092 SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE SALUD.
Objeto de la contratación:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO VETERINARIO PARA COMUNIDAD DE CONCHALI 2024.
Oferta económica Mensual:	\$ 760.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
Presupuesto estimado del contrato ( 5 meses ):	\$ 3.800.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
Funciones:	SEGÚN PROGRAMA "ESTERILIZACIÓN MASIVA CANINOS Y FELINOS MUNICIPAL CONCHALI 2024", DECRETO EXENTO N° 220 DEL 27/02/2024.  APOYO EN PABELLÓN AL MÉDICO VETERINARIO EN LAS ESTERILIZACIONES CANINAS, FELINAS Y REALIZAR RECEPCIÓN DE LOS PACIENTES, ATENCIÓN DE PRE-OPERATORIO, VIGILANCIA DE OPERADOS Y POST-OPERATORIO, ENTREGANDO INSTRUCCIONES DE CUIDADOS CLÍNICOS Y RECETA MÉDICA A LOS TUTORES DE LAS MASCOTAS DE LA COMUNA.
Vigencia del contrato:	EL CONTRATO COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DE LA FECHA DEL DECRETO QUE LO SANCIONA Y FINALIZARÁ CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

El proveedor adjudicado da cumplimiento a las bases técnicas y administrativas de la licitación y obtuvo el máximo puntaje de los criterios de evaluación solicitados por la Unidad Técnica.

Atentamente,



**MIRENCHO VIDELA MALUENDA.**  
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VCB/ays

801624



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CONCHALI  
 CORRESPONDENCIA  
 - 1 AGO 2024  
 HORA: 19:37  
 ABASTECIMIENTO

**ACTA DE EVALUACIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA**

Servicio Técnico Veterinario para comunidad de Conchalí 2024.

Con fecha 22 de Julio de 2024, a través de la licitación pública **2294-145-1124**, La Municipalidad de Conchalí, convoca a las personas naturales y/o jurídicas cuyo giro esté relacionado con los bienes y/o servicios solicitados en esta propuesta pública y que tengan interés, a postular del proceso de licitación para contratación de "Servicio Técnico Veterinario para comunidad de Conchalí 2024" con un presupuesto mensual disponible de \$760.000.- Impuestos incluidos.

**1. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA**

El día 31/07/2024 se realiza la apertura electrónica, en la comuna de Conchalí, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA CON IMPUESTOS INCLUIDOS.	OBSERVACIONES
1	CLAUDIA MARISOL FLORES BELSO	\$ 760.000	Sin observaciones
2	KYMBERLY FIGUEROA FUENTEALBA	\$ 760.000	Sin observaciones

**2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

**2.1. Admisibilidad de las Ofertas**

Una vez revisados por la Unidad Técnica del Servicio todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, se concluye que los oferentes que pasan al proceso de evaluación son:

CLAUDIA MARISOL FLORES BELSO
KYMBERLY FIGUEROA FUENTEALBA

**2.2. Evaluación de las Ofertas:**

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1º	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50
2º	EXPERIENCIA (EX)	45
3º	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF)	5
<b>TOTAL PONDERADORES</b>		<b>100</b>

**a) CRITERIO 1º: OFERTA ECONÓMICA (50%):**

Se evaluará la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor precio, en **Formato N°3**, se asignará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left( \frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio mensual.

Nº	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA CON IMPUESTOS INCLUIDOS	OFERTA MÍNIMA	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	CLAUDIA MARISOL FLORES BELSO	\$ 760.000	\$ 760.000	100	50%	50
2	KYMBERLY FIGUEROA FUENTEALBA	\$ 760.000	\$ 760.000	100		50

**b) CRITERIO 2º: EXPERIENCIA (45%):**

En este componente, se exige a los oferentes que puedan demostrar experiencia, según lo indicado en el numeral 6.1, letra b, Formato Nº 2 del presente documento.

Se debe presentar experiencia en los rubros señalados, quienes presenten antecedentes relativos a contratos de otra naturaleza, no serán considerados en este criterio de evaluación.

Se evaluará la cantidad de tiempo total asociado a la duración de los contratos de servicios ejecutados por el oferente y que estén debidamente acreditados.

El puntaje estará dado según el siguiente orden:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE
Mayor a 3 años	100
Mayor a 2 años y hasta 3 años	80
Mayor a 1 año y hasta 2 años	60
Menor o igual a 1 año	30
Sin experiencia o no presenta certificados o cartas de recomendación	0

$$Puntaje Experiencia (EX) = Puntaje Tabla * 0,45$$

Nº	OFERENTE	EXPERIENCIA CERTIFICADA	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	CLAUDIA MARISOL FLORES BELSO	1 año 10 meses	60	45%	27
2	KYMBERLY FIGUEROA FUENTEALBA	3 años 2 meses	100		45

**c) CRITERIO 3º CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):**

En este componente se considerará la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto Nº 6.1 de las presentes Bases Administrativas considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles.

Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos y de la forma solicitada, sin observaciones	100
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura o no hayan presentado antecedentes de la forma solicitada en estas Bases.	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada dentro del plazo exigido.	0

*Puntaje Cumplimiento de requisitos formales (CRF) = Puntaje Tabla \* 0,85*

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1	CLAUDIA MARISOL FLORES BELSO	No se solicita envío de documentos omitidos	100	5%	5
2	KYMBERLY FIGUEROA FUENTEALBA	No se solicita envío de documentos omitidos	100		5

**d) PUNTAJE TOTAL:**

*Puntaje Total = Puntaje OE + Puntaje EX + Puntaje CRF*

N°	OFERENTE	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL
1	CLAUDIA MARISOL FLORES BELSO	50	27	5	82
2	KYMBERLY FIGUEROA FUENTEALBA	50	45	5	100

**3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En consideración a todo lo señalado precedentemente, se propone adjudicar la licitación pública "Servicio Técnico Veterinario para comunidad de Conchalí 2024", ID ChileCompra: **2296-145-L124**, al oferente que obtuvo el mayor puntaje en la adjudicación, a saber:

- **Razón Social:** KYMBERLY FIGUEROA FUENTEALBA
- **R.U.T.:** 19.940.562 - 4
- **Ofería Económica:** \$ 760.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
- **Vigencia del contrato:** El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de Decreto que lo sanciona y finalizará con fecha 31 de diciembre del año 2024.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases de Licitación, adjuntas en portal, y demás anexos publicados.

Para constancia, firman en Conchalí, a 31 de julio de 2024.



*[Signature]*  
**ERLEA CONTRERAS BÁEZ**  
Departamento de Abastecimiento.

*[Signature]*  
**ARIEL YÁÑEZ ESCOBAR**  
Departamento de Abastecimiento.

*[Signature]*  
**CARLA NILO AYALA**  
Departamento de Zoonosis.



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2296-145-1124**

Yo, VALERIA CONTRERAS BÁEZ, ARIEL YÁÑEZ ESCOBAR Y CARLA NILO AYALA

DECLARAMOS bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de

servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 31 de julio de 2024.



*Valeria Contreras Báez*  
**VALERIA CONTRERAS BÁEZ**  
Departamento de Abastecimiento.

*Ariel Yáñez Escobar*  
**ARIEL YÁÑEZ ESCOBAR**  
Departamento de Abastecimiento.

*Carla Niño Ayala*  
**CARLA NIÑO AYALA**  
Departamento de Zoonosis.





Dirección de Rentas Municipales  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 323/2024**

Pre-Obligación 514

Día	Mes	Año
15	05	2024

**Identificación:**

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2

**Documentación:**

MEMO						
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
				278	09/05/2024	DIMAO

**Descripción:**

Se emite documento a petición de la Dirección de Medio Ambiente, Asso y Ornato. Con el fin de gestionar la Licitación pública del "Programa Esterilización Masiva Caninos y Felinos Municipal Conchalí 2024", para la contratación de un Técnico Veterinario, comprendido entre el 01 de Junio al 31 de Diciembre 2024 (07 meses), monto mensual de \$760.000.

**Imputación:**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
2208998005	Otro Servicios Generales	\$ 5.320.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.320.000</b>



*[Signature]*  
Jefe Dpto. Contabilidad y Presupuesto

ELA/ccz

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta año 2024

*[Signature]*  
CLAUDIA CLAUDIA ZUNIGA  
Dirección de Rentas y Fianzas  
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

27 MAY 2024

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD Nro.:514

16:30

GLOSA : Licitación Prog.Esteriliz. Caninos y Felinos Memo 278/24 DIM

CUENTA	PRESUP. VIGENTE	OBLIG. ACUMULADA	OBLIG. PARCIAL	SALDO DISPONIBLE
2152208999006	97.216.000	56.720.502	5.320.000	7.998

OBSERVACIONES

GUIA DE PEDIDO N° 18485  
LICITACIÓN PROGRAMA ESTERILIZACIÓN MASIVA CANINOS Y FELINOS MUNICIPAL CONCHALI  
2024.  
MEMO 278/2024 DIMAO

*Quel -  
Katación  
C/Contrato*



*R.* EDWIN LOPEZ ARTEAGA  
JEFE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Distribucion  
Unidad Solicitante  
Presupuesto  
Archivo

CAROLINA MARAMBIO FREDES  
Depto. Contabilidad y Presupuesto





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

# GUIA DE PEDIDO

\$ 0.000.000  
N° 0018485

Fecha: 17/05/24

**Solicitante**  
Dirección : DIMDO  
Departamento : 702nos.5  
Responsable : Carla Nilo  
Teléfono : 760 e-mail: carlanilo@conchali.cl

**Interno Adquisiciones**  
Cotizador(a) :  
Bodega :  
Orden de Compra : 22 MAY 2024  
Caja Chica :



Interno Dep. de Rentas y Finanzas  
Impulsión : PARA PRE OBLIGACION  
27 MAY 2024  
GUÍA N° :  
ABASTECIMIENTO

CANTIDAD	DENOMINACIÓN TÉCNICA (Debe indicarse características técnicas, tales como: tipo de material, medidas, modelos, entre otros)
1	Licitación Pública para contratación de servicios profesionales de un Técnico Veterinario para cumplir "Programa Esterilización Masiva Caninos y Felinos Municipal Conchali 2024"
	Se requieren Especificaciones Técnicas.
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> Condicional. monto Referencial \$760.000 de monto impuesto incluido (13,75%)	
<b>JUSTIFICACIÓN</b> (Incluir decreto Exento, en caso que la adquisición se encuentre asociada a un programa) Licitación NECESARIA para llevar a cabo "Programa Esterilización Masiva Caninos y Felinos Municipal Conchali 2024" Decreto Exento N° 222 del 21 de febrero de 2024	
<b>LUGAR DE DESPACHO</b> 702nos.5 Carla Nilo	

**AUTORIZADO**

II. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
24 MAY 2024  
HORA:  
ABASTECIMIENTO

Jefe(a) Depto. o Unidad  
Carla Nilo



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
24 MAY 2024  
HORA:  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DIRECTORA

Director(a)

1ª COPIA: ADQUISICIONES - O. CONFRAFACTURA